

Nomenclatura Catastral de Origen	
Circunscripción: II	Sección: C
Chacra: 145	Parcela: 3n
Impuesto Inmobiliario	
Partida/s N° 16.297	

INSCRIPCION DOMINIAL: Matrícula 10.615 (106) - Año 2008  
 BIEN: Parcela TRESn de la Chacra CIENTO CUARENTA Y CINCO

- NOTAS:**
- Los ángulos no indicados son rectos o suplementarios.
  - Domicilio Propietario: Sarmiento N° 53 - Tornquist.
  - Ordenamiento territorial y uso del suelo: ORDENANZA N° 1933/07. Zonificación: ZI.t
  - Indicadores urbanísticos. F.O.S. 0,60 F.O.T. 1,20. Dimensiones mínima parcelas; Ancho 40,00 m. Sup. 2000,00m².
  - La división corresponde a un Sector Industrial Planificado (Ley 13.744) de la ciudad de Tornquist.
  - Se detectó en Matrícula 10.615 (126) un error en el lado NE, en donde dice 743,77m debe decir 723,10m según plano 106-27-2007, por cuanto la primer medida citada corresponde a la parcela lindera
  - En cumplimiento de la Disp. DG. 2.727/03 la Municipalidad del Partido de Tornquist certifica la ejecución de los servicios de infraestructura en el referente a las obras de : desagües pluviales, alcantarillado, apertura y tratamiento de calles, como así también alumbrado público y energía eléctrica domiciliaria.
  - Visado Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial N° de fecha.
  - Visado Depto. Geodésico Topográfico Vinculación Geodésica N° 1118 /2012.
  - Ver nota en Croquis de Título.
  - Plano antecedente 106-27-2007.
  - Visado Dirección Provincial de Energía N° de fecha.
  - Visado Dirección Provincial de Vialidad N° 25403 de fecha 22/11/12.
  - Visado A.D.A. Expediente N° / 2012 de fecha.
  - Visado C.P.A. Dist III N° de fecha.
  - Visado Municipal Expediente N° de fecha.
- Fecha de Mensura Julio de 2012  
 Cantidad de Parcelas 34

**Alejandro Mariano Frayssinet**  
 Agrimensor Matrícula N° 1760 - Dist. III  
 Av. Mitre N° 55 - Pigué (Bs. As.)

**RESTRICCIONES:**

-Dentro de una franja de quince (15,00) metros contada a partir del borde superior del A° Sauce Chico no podrán realizarse construcciones de carácter permanente ni variarse el uso actual de la tierra (Ley 6.253/60).

-La superficie que se descarga de título y/o deslinde del curso y/o espejo de agua público determinado en el presente plano, es de carácter provisorio, al solo efecto de su tramitación, aprobación y registro. La fijación y demarcación de la línea de ribera definitiva será determinada por la Autoridad del Agua cuando ese organismo cuente con las cotas de niveles históricos provenientes de la ampliación y densificación de la Red Hidrométrica Provincial - Ley 12.257 Art. 10°. Y en el marco de la Planificación Hídrica, determinación de áreas de riesgo Arts. 5° y 6°.

... (Continúa en interior de plano.)

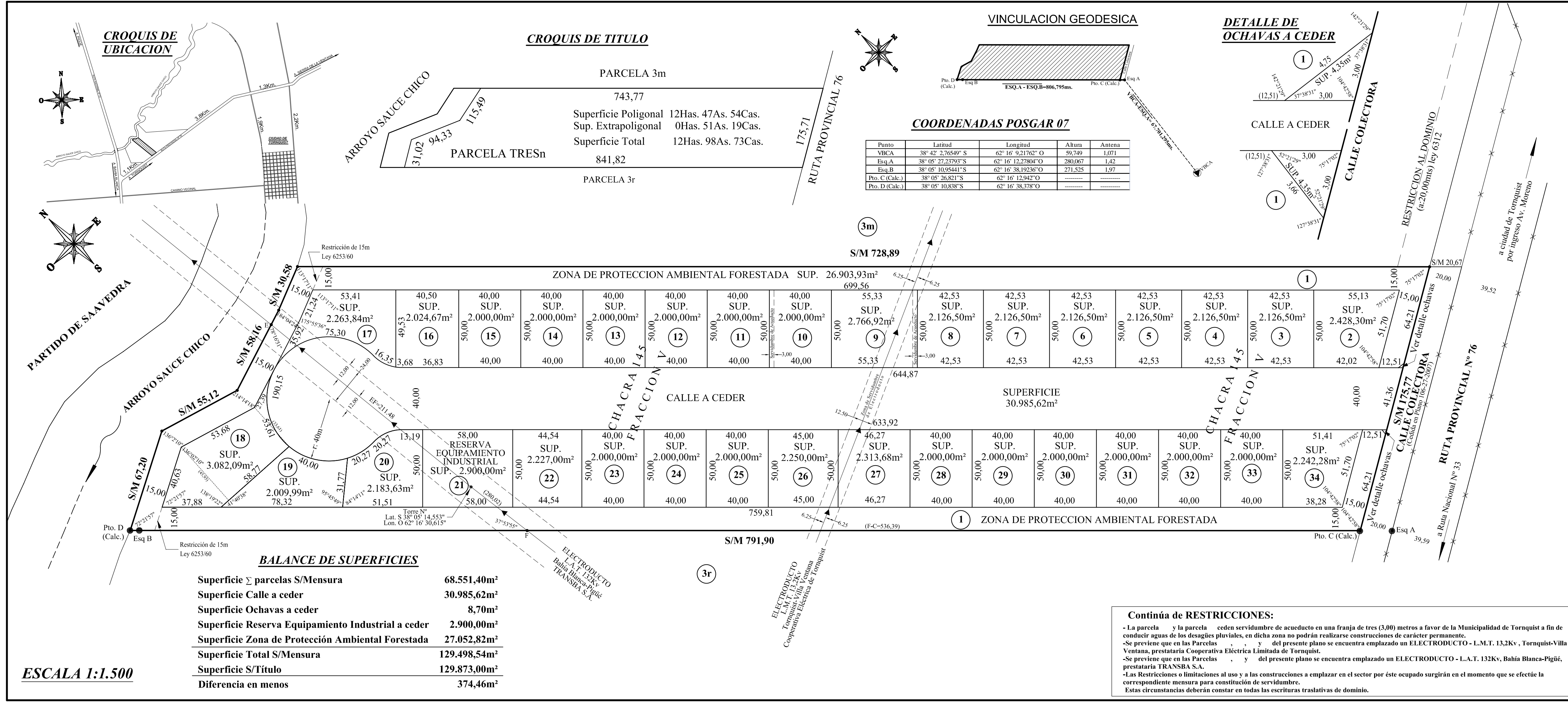
**NOTAS OFICIALES:**

-El presente plano se tramitó bajo el N° provisorio: 8793 - 2012

**NOMENCLATURA CATASTRAL**

PARTIDO: TORNQUIST      FRACCIÓN: V  
 CIRCUNSCRIPCION: II      MANZANA:  
 SECCION: C      PARCELA:  
 CHACRA: 145  
 QUINTA:

Archivo  
 Fecha:      Hora:



**ESCALA 1:1.500**

**Continúa de RESTRICCIONES:**

- La parcela y la parcela cedon servidumbre de acueducto en una franja de tres (3,00) metros a favor de la Municipalidad de Tornquist a fin de conducir aguas de los desagües pluviales, en dicha zona no podrán realizarse construcciones de carácter permanente.

-Se previene que en las Parcelas , y del presente plano se encuentra empleado un ELECTRODUCTO - L.M.T. 13,2Kv , Tornquist-Villa Ventana, prestataria Cooperativa Eléctrica Limitada de Tornquist.

-Se previene que en las Parcelas , y del presente plano se encuentra empleado un ELECTRODUCTO - L.A.T. 132Kv, Bahía Blanca-Pigué, prestataria TRANSA S.A.

-Las Restricciones o limitaciones al uso y a las construcciones a emplazar en el sector por éste ocupado surgirán en el momento que se efectúe la correspondiente mensura para constitución de servidumbre.

Estas circunstancias deberán constar en todas las escrituras traslativas de dominio.